

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
LETICIA-AMAZONAS

Octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2.021)

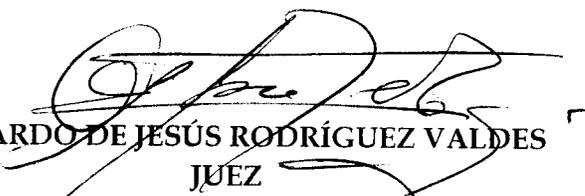
PROCESO	EJECUTIVO CIVIL RDO. N° 2010-00074-00
DEMANDANTE	BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO	OLGA LUCIA VEGA CARVALHO
DECISIÓN	ORDENA REALIZACIÓN DE OFICIOS

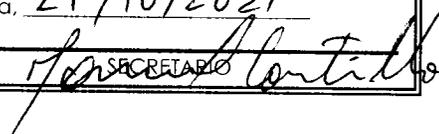
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0502

En vista de la petición realizada por la demandada, y teniendo en cuenta que el pasado nueve (09) de julio de dos mil catorce (2.014), se declaró la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora dentro de la referencia, por parte de este Despacho.

En consecuencia, se ordena que, por secretaría, se realicen los oficios, a que haya lugar, de cancelación de las medidas cautelares que se hayan decretado en el curso del mencionado trámite procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDES
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. 023 fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Leticia-Amazonas, a las 8:00 a.m. Leticia, <u>21/10/2021</u></p> <p style="text-align: center;"> SECRETARIO</p>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA-AMAZONAS

Octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2016)

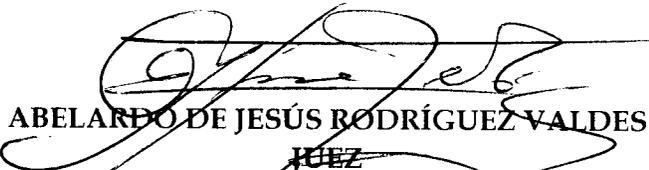
PROCESO	EJECUTIVO CIVIL RDO. N° 2020-00177-01
DEMANDANTE	RAMIRO LEÓN
DEMANDADO	WILLIAM CASTRO SUAREZ
DECISIÓN	ADMITE RECURSO

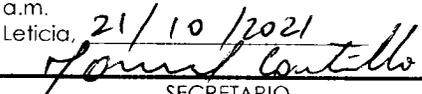
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0501

Una vez realizado el examen preliminar ordenado por el artículo 325 del C.G.P., al expediente remitido para resolver el recurso de apelación presentado por la parte demandante, en contra del auto fechado el 10 de febrero de 2.020, mediante el cual, el Juzgado 02 Civil Municipal de Leticia, Amazonas, decretó las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante.

Por lo tanto, se admite el recurso de apelación en efecto devolutivo, y se corre traslado por el termino de 03 días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDES
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICÓ</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>23</u> fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Leticia-Amazonas, a las 8:00 a.m. Leticia, <u>21/10/2021</u>  SECRETARIO</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS
Telefax. (098) 592-7348.

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Leticia-Amazonas, octubre veinte (20) de Dos Mil Veintiuno (2.021)

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICADO NO: 91-001-31-89001-2016-00137-00

DEMANDANTE: HAROLD PIERR RENGIFO VARGAS

DEMANDADO: JAIME EUGENIO CORDOBA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0504

Atendiendo la constancia que antecede, primeramente, al observar que ya feneció el termino de traslado de la actualización de la liquidación del crédito, allegada el pasado dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2.021), y la misma no fue objetada, este Despacho imparte aprobación sobre la misma.

En consecuencia, este Despacho señala el día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veinti dos (2.022), a las 2.00 pm HORAS, para que tenga lugar la Diligencia de Remate del bien, embargado, secuestrado y avaluado, el cual consta de un globo de terreno y una edificación en él construida.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, y postor hábil quien consigne el cuarenta por ciento (40%) a órdenes del Juzgado, título que se deberá presentar en sobre cerrado, en la hora y día señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

Por secretaria fjese el aviso de remate y expídase copia para que sea publicado en radio y prensa, de acuerdo al artículo 450 ibídem.

Con la publicación del aviso deberá allegarse certificado de libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la Diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDES
JUEZ

CERTIFICO	
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>23</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.	
FECHA	<u>21/10/2021</u>
